

Por no alegarse ninguno de los títulos reconocidos en el apartado b) del artículo 43 del Decreto de 28 de noviembre de 1963.

Contra esta resolución podrán los interesados, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurrir en reposición ante el Consorcio de Compensación de Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION

15488 *RESOLUCION de 5 de julio de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifican errores en la de 1 de julio de 1980, que hacía pública la lista definitiva de admitidos a las oposiciones a Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato.*

Observados errores en la Resolución de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se hacía pública la lista definitiva de admitidos a las oposiciones a Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar incluidos en el apartado segundo de la citada Resolución a los siguientes opositores:

Turno libre

«Filosofía»:

González López, María del Carmen (DNI 6.196.086). Tribunal I.
Ripollés Arenas, Belén (DNI 1.382.610). Tribunal II.
Rivas García, Manuel (DNI 33.795.501). Tribunal II.
Sánchez Álvarez, Manuel Esteban (DNI 9.684.852). Tribunal II.

«Latín»:

Rodríguez Cameselle, María del Carmen (DNI 33.830.593).

«Geografía e Historia»:

Muñoz Cayuela, Francisco (DNI 26.140.313). Tribunal II. Madrid.

«Física y Química»:

Cardeña Salmerón, Antonio (DNI 51.579.677). Tribunal I.

«Ciencias naturales»:

Gómez Ferreras, Carmen (DNI 11.680.374).

Turno restringido

«Filosofía»:

Alonso Álvarez, María Paz (DNI 10.491.047). Tribunal I, Madrid.

«Lengua y Literatura españolas»:

Tomás Herrero, Ana (DNI 23.314.809). Tribunal II, Madrid.

«Geografía e Historia»:

Fabra Beltrán, Antonio (DNI 18.863.134). Tribunal III, Barcelona.
Morales Sobejano, Liboria Eulalia (DNI 22.375.995). Tribunal II, Madrid.

2.º Considerar incluidos en el apartado tercero de la citada Resolución a los siguientes opositores:

«Geografía e Historia». Turno libre:

Martínez García, María Rosalía (DNI 28.355.367).
Sánchez García, Antonio (DNI 75.173.645).

3.º Retirar del apartado tercero de la citada Resolución a los siguientes opositores:

Ripollés Arenas, Belén. «Filosofía». Turno libre.
Rodríguez Cameselle, María del Carmen. «Latín». Turno libre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de julio de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15489 *RESOLUCION de 10 de julio de 1980 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para las especialidades de Prospección de minerales, Supervisor de Obras y Mineralogía, nivel de proporcionalidad 8 (escala P-1); vacantes en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de proporcionalidad 8 (escala P-1), especialidades de Prospección de minerales, Supervisor de Obras y Mineralogía, de la Junta de Energía Nuclear, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1979), y de acuerdo con la base 7 de la convocatoria, este Tribunal hace pública la lista de aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenido y que a continuación se relacionan:

Especialidad Prospección de minerales

1. Ruiz Esteban, Benigno. Turno restringido. Puntuación: 19,15 puntos.

Especialidad Supervisor de Obras

1. Mendoza Meléndez, José Luis. Turno restringido. Puntuación: 18,50 puntos.

Especialidad Mineralogía

1. García Isidro, Pedro. Turno restringido. Puntuación: 15,93 puntos.

Los opositores aprobados en la precedente relación deberán presentar, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, en la Sección de Selección, Promoción y Plantillas de la Dirección de Personal, de la Junta de Energía Nuclear, avenida Complutense, sin número, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente relación de aprobados, los documentos y certificaciones que se indican en la citada base de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor, no presentarán la documentación pertinente no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 10 de julio de 1980.—El Presidente del Tribunal, Fernando Pastor Ridruejo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

15490 *ORDEN de 27 de mayo de 1980 por la que se anuncian plazas de Jefes de operaciones en los Centros de control y Jefes de torres de control de primera y segunda categorías, que serán cubiertas por el sistema de libre designación.*

Ilmo Sr.: Este Ministerio ha resuelto anunciar, a los efectos de su provisión, las siguientes plazas vacantes:

1. Jefatura de Sección de operaciones en los Centros de control de tránsito aéreo de Barcelona, Canarias, Madrid, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

2. Jefatura de torre de control de los aeródromos de Barcelona, Las Palmas, Madrid-Barajas, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife-Norte y Tenerife-Sur.

3. Jefatura de torre de control de los aeródromos de Alicante, Almería, Bilbao, Gerona, Ibiza, Lanzarote, Menorca, Santiago y Sevilla.

Adscripción: Funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia, cuyo modelo se adjunta como anexo 1, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Requisitos: Para las plazas de los apartados 1 y 2, estar en posesión del diploma de experto y reunir los requisitos previstos en el artículo 2 de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 23 de septiembre de 1977.

Para las plazas del apartado 3, estar en posesión del diploma de avanzado. Dado que no se ha podido celebrar el suficiente número de cursos de especialización, se suspende la exigencia.